

reseñas

Carpizo, Jorge, **El presidencialismo mexicano**, México, Siglo XXI, 1978, 240 pp.

...Soy enteramente escéptico –dentro de nuestro medio– en materia de partidos políticos de principios definidos, cuyo triunfo se encomienda a un candidato, etcétera. Aquí sólo puede haber banderás personalistas, más o menos aparentemente trajeadas. Somos, ¡ay! y seremos, sabe Dios hasta cuando, país de caudillaje.

Manuel Mestre Ghiglyazza

Decía en alguna ocasión el expresidente Adolfo Ruiz Cortínez que México era un país tan “formal”, que en la burocracia hasta los saludos debían enviarse por escrito. Esta sentencia la aplica la clase gobernante no sólo a las relaciones personales, sino también, y lejos de lo que pudieran pensar los detractores del sistema, al estricto respeto a los esquemas normativos de la Constitución. Claro está que fundamentalmente este acatamiento se refiere a aquellos principios jurídicos que otorgan facultades a la autoridad. De esta manera la Constitución podrá ser “letra muerta” en muchos de sus artículos, pero son intensamente “vitales” los textos referidos al ejercicio del poder público, y más concretamente los consagrados a las facultades del presidente de la República.

Arnaldo Córdova explica este fenómeno: “Empero, el mantenimiento de las formas institucionales es igualmente necesario. Son esas formas las que le dan permanencia y legitimidad, en última instancia, a las relaciones políticas autoritarias.”¹

No obstante, los investigadores preocupados por desenmascarar las auténticas fuerzas políticas que sostienen o impugnan al Ejecutivo, han marginado el estudio de la Constitución, sin reconocer que es en nuestra Carta Magna donde se encuentra una de las fuentes de tan extenso poder presidencial; que hay un uso constante de sus normas para justificar los actos del Ejecutivo, o

¹ **La formación del poder político en México**, México, Ediciones Era, 1972, p. 61.

en su caso para desautorizar los movimientos de oposición, y en suma, que todos estos elementos, y el consecuente análisis de la estructura normativa, nos podrían poner sobre la pista de la verdad política que buscamos.

Por otra parte, la serie de obstáculos para identificar los "poderes de hecho", en un sistema donde gran parte de la actividad política que realiza y rodea al Ejecutivo está cubierta con un sinnúmero de velos, laberintos, bastidores, obscuridades, rumores, etcétera etcétera, han impedido un análisis político profundo.

El lamentable resultado es que, a pesar de que el presidente de la República vertebró el sistema mexicano, las investigaciones tan reducidas al respecto no parecen estar acorde ni con esta enorme trascendencia, ni con las ventajas que su cabal conocimiento produciría en el control y evaluación del poder político, y por lo tanto, en la posibilidad de que las grandes masas puedan compartir la responsabilidad de gobernar.

El libro **El presidencialismo mexicano**, del doctor Jorge Carpizo, viene a llenar precisamente ese importante vacío de investigación del régimen presidencial desde la perspectiva jurídica. Apoyado con una bibliografía prácticamente exhaustiva del tema, vinculada con los estudios constitucionales nacionales y extranjeros, Carpizo examina la organización del Ejecutivo mexicano, sus facultades, su relación con los otros poderes, el aspecto personal de la presidencia, los poderes políticos del presidente entrante y las limitaciones al poder del presidente.

De acuerdo con las observaciones de Gramsci, de que el orden jurídico observa al organismo público desde un punto de vista estático —como el producto natural de una determinada evolución histórica— y de que el orden político observa al mismo organismo desde un punto de vista dinámico —como un producto que puede valorarse en sus méritos y en sus defectos y que, por consiguiente, debe modificarse de acuerdo con las nuevas exigencias y con la evolución ulterior—,² Carpizo narra los antecedentes de los textos, los compara con otras constituciones actuales, describe su contenido, explica sus posibles interpretaciones y toma posición o sugiere nuevas fórmulas jurídicas para plasmar en nuestra Constitución.

Destacan entre sus acuciosas observaciones a los preceptos, las relacionadas al refrendo de las secretarías de Estado, a los requisitos que la Constitución exige para ser presidente, a la fecha de la toma de protesta presidencial, a la facultad de veto, el envío de tropas al exterior, al "poder de la bolsa" que el Congreso ha cedido al presidente y al juicio político de responsabilidad del

² Antonio Gramsci, **La política y el Estado moderno**, Barcelona, Ediciones Península, 1971, p. 162.

Ejecutivo. Enumeración que, por sí sola, es elocuente del hito que marca el ensayo de Carpizo en la investigación de nuestro sistema formal de poder.

Ahora bien, Seignobos advertía ya sobre el peligro de evaluar la autoridad pública basándose en las constituciones:

El análisis de las Constituciones da una idea falsa de la realidad: las reglas resultan constantemente falseadas por la práctica o quebrantadas por crisis y revoluciones. La historia de las instituciones del siglo XIX es ininteligible si no se tienen en cuenta las revoluciones y la práctica real: lo que hay que estudiar, por consiguiente, es la práctica, así como las crisis que la van modificando.³

Consciente de lo anterior, nuestro autor integra al libro aspectos políticos o metaconstitucionales de nuestra institución presidencial. Sin embargo, estas observaciones no tienen el nivel de solidez y profundidad que muestra Carpizo en sus planteamientos jurídico-constitucionales. Así, por ejemplo, Carpizo, al referirse a la hipertrofia del poder ejecutivo en todos los países, cita los criterios de diversos autores sin explicarnos el porqué de su elección. Se limita a enumerar algunos de los factores antes citados, que considera han influido en el mundo para la erección de un poder ejecutivo predominante:

Ahora bien, las causas del fortalecimiento del poder ejecutivo son diversas de acuerdo con cada país y su situación económica, política, social, cultural; sin embargo, encontramos factores que han influido en casi todos los países en el fenómeno contemporáneo de un poder ejecutivo predominante: los problemas económicos, sociales y de planeación; los problemas de defensa y militares; su papel en las relaciones internacionales; la delegación de facultades legislativas, y el control de la opinión pública a través de los medios masivos de información.⁴

Consideramos que si una de las tesis principales del ensayo de Carpizo es el reconocimiento de un sistema para el país con un Ejecutivo necesariamente fuerte: "Mi preocupación no es la existencia de un presidente con todo ese cúmulo de facultades";⁵ requería de una mayor amplitud del autor enfocada a explicar lo ineludible del régimen que hemos adoptado.

³ Citado por Manuel Jiménez de Parga, **Los regímenes políticos contemporáneos**, Madrid, Editorial Tecnos, S. A., 1960, p. 22.

⁴ p. 22.

⁵ p. 9.

Las causas y razones parecen obvias, pero su clara precisión nos permiten deslindar hasta qué punto el presidencialismo mexicano es nuestro destino, en virtud de que compartimos las estructuras de poder que invaden a todos los gobiernos del mundo, o porque nuestras circunstancias particulares así lo exigen, o por ambas. De igual manera, esta identificación de las causas internas y externas nos permiten observar mejor si nuestra propuesta de perfección al presidencialismo vernáculo está o no al alcance de las fuerzas internas, o determinar, en su caso, si las limitaciones sugeridas a los excesos de nuestro ejecutivo fuerte no van en menoscabo de las ventajas que de este sistema obtienen internacionalmente otras naciones, y que las ha impulsado también a aceptarlo. En síntesis, el libro requería de un diagnóstico más amplio en el aspecto general de los sistemas de concentración de poderes en el ejecutivo, que sirviera de base firme para evaluar la viabilidad y eficiencia de los remedios que posteriormente el autor va a proponer.

En este sentido, consideramos que cabía agregar, entre otras cosas, que el auge de la representación popular coincide con la estructura de un capitalismo liberal que tiene la necesidad de un poder estatal mantenido a raya en su papel de interventor, y el encumbramiento de un ejecutivo fuerte corresponde, a su vez, a las nuevas estructuras capitalistas fundamentadas sobre grandes unidades de producción que no se prestan a la inestabilidad e incertidumbre de un posible equilibrio de poderes.

El nuevo marco económico somete al Estado a la necesidad de contar con una gran capacidad técnica y celeridad en la toma de decisiones; exigencias que frecuentemente son incapaces de cumplir los cuerpos legislativos, tanto por la composición de las asambleas populares, con miembros reclutados entre grupos sociales medios poco especializados, como por procedimientos legislativos necesariamente tardados.

Duverger al respecto señala:

Las monarquías republicanas corresponden a un nuevo tipo de capitalismo: capitalismo monopolístico de Estado. De la misma forma que las decisiones de las grandes firmas exigen una suma de informaciones de diversos especialistas y de un hombre que decide en última instancia, el monarca elegido también se rodea, según término de John Kenneth Galbraith, de toda una tecnoestructura que pone a su disposición todos los medios de información que requiere. . . .⁶

⁶ Robert la Font, *La Monarchie Republicaine*, Paris, 1974, p. 39 y ss.

Efectivamente, al ampliar el Estado su campo de acción, sus decisiones sólo tienen la posibilidad de ser expeditas en razón directa de que sea un solo hombre quien recopile la información de diversos órganos, la estudie, reflexione e imparta el orden. Un órgano colegiado, además de diluir la responsabilidad, retrasaría la toma de decisiones con conocimiento casi siempre parcial de sus miembros.

Para quien pudiera considerar que México no ha alcanzado este grado de sofisticación en su modo de producción y que por lo tanto no es razón para compartir el presidencialismo universal como alternativa única de sistema político, nuestra sugerencia es que el doctor Carpizo hubiera profundizado sobre otras dos constantes universales que propician la personalización del poder y que son, por una parte, la repercusión nacional que tienen prácticamente ya todas las decisiones públicas y los problemas de los Estados, y por otra, la interdependencia entre las naciones.

Por lo que se refiere al primer aspecto, el desarrollo de los medios de comunicación, las posibilidades de movimientos migratorios de grandes sectores de la población, etcétera, desbordan la capacidad del Congreso y exigen cada vez más soluciones globales, es decir, la decisión de un líder nacional que tenga un conocimiento cabal tanto de los intereses locales como de los intereses del país.

En relación a la interdependencia: la íntima vinculación casuística entre los asuntos internos y externos de un Estado, o el hecho de que un problema pueda tener sus orígenes en la relación entre varias naciones, exige nuevamente un gobierno capaz de actuar rápido, con eficacia, donde se identifique fácilmente la responsabilidad, lo que obviamente propicia la concentración de poderes en una persona. En este mismo aspecto, esta interdependencia entre los Estados ha introducido en las relaciones diplomáticas y comerciales cada vez más intensas un buen número de variantes secretas, cuya misma condición impide darlas a conocer a una asamblea.⁷

En suma, la ampliación a escala nacional de los problemas y la interdependencia en el orden internacional, son las causas de la personalización del poder que comparten todos los Estados y que han fomentado la universalización del fenómeno, independientemente de su estructura política.

Otro tipo de causas relacionadas con la cultura cívica, la psicología social y la tecnología, que por supuesto México también comparte, parece simplemente confirmar lo insoslayable de un Ejecutivo fuerte. En este orden de ideas, no parece ocioso también

⁷ Para mayor amplitud, véase Edmundo González Llaca, **Un congreso ¿para qué?**, *Deslinde*, núm. 103, México, U.N.A.M.

destacar que actualmente el hombre común, sometido a las múltiples tensiones de la vida moderna, no dispone del tiempo ni de la capacidad suficiente para captar integralmente el sentido de las luchas sociales, ni el alcance de las decisiones estatales. Esta "conciencia de su ignorancia" y la necesidad de eliminarla sin menoscabo del tiempo que destina a sus ocupaciones ordinarias, le conducen a delegar su ejercicio crítico en un individuo que jerarquizará por él los problemas sociales que le "formará" su opinión.

A falta de tiempo, de concientización y por lo tanto de un proyecto político propio, el ciudadano se conforma con depositar su confianza en alguien que simple y llanamente "le cae bien"

Por otra parte, en esta personalización del poder, la masa encuentra la compensación de su anonimato, localiza la identificación que la gran megalópolis le arrebató. El ciudadano mostrará su repugnancia hacia la inhumanidad de los conglomerados sociales, en la simbolización humana de algo que cada día parece más lejano y abstracto: el poder del Estado.

Esta proclividad generada por la sociedad de masas de búsqueda de un jefe y del calor de su carisma, de papel de padre protector, etcétera, son funciones que sólo puede desarrollar un hombre, no así una colectividad de representantes.

Por último, argumentos no menos importantes que podrían estar contenidos en lo que Carpizo en forma vaga refiere como "el control de la opinión pública, a través de los medios masivos de información", es la propaganda política, que como método de psicología aplicada a la persuasión colectiva aprovecha las frustraciones, capitaliza los deseos de realización de una vida más completa a través de la creación de un ídolo. El éxito de la campaña se mide en la habilidad del candidato para sintetizar en su imagen todas las esperanzas del electorado. "Una campaña política —dice Lazarsfeld— es un proceso de simbolización." Personalización y propaganda moderna marchan juntos, son inseparables.

Igualmente, la televisión, al imponer como contenido a la imagen, integra la política al gran espectáculo. No hay obra si no es a través de un personaje en torno al cual se elabora la trama. La vetetización es ya una cualidad de la política mundial.

La televisión rinde al jefe del Estado la oportunidad de "visitar" a "la gran familia", de reunirla frente a su imagen, de dialogar con ella, sencilla, humanamente, como un ciudadano más. Pero su amplio alcance y su consecuente alto costo, hacen de la televisión una plataforma exclusiva de los grandes personajes de la política. Sin libre acceso a ella, ¿qué senador, qué diputado, qué líder obrero o campesino podría competir con el presidente de la República?

Recordemos una famosa polémica de Napoleón con su cuerpo legislativo en 1814, en la que el general y jurista habla como si contara con varios canales de televisión con cobertura nacional:

¿Quiénes son Ustedes, diputados de Departamento para hablar así? El pueblo no los conoce. No conoce más que a mí, cuatro veces elegido por él, y en cada ocasión por cinco millones de sufragios. ¿Ustedes hablan del trono? ¿Pero qué es el trono? Algunas piezas de madera recubiertas de raso. Todo depende quien se sienta ahí. El trono es un hombre y este hombre soy yo con mi voluntad, mi carácter y mi fama.

Ampliado el implícito genérico del que parte el doctor Carpizo, es decir, la aceptación, por ineludible, de un sistema presidencial "con todo ese cúmulo de poderes", pasemos a las interesantes observaciones que hace el autor sobre las causas que singularizan el caso nacional:

En mi criterio, las causas del predominio del presidente mexicano son:

a) Es el jefe del partido predominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales;

b) El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se oponen al presidente las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política;

c) La integración, en buena parte, de la suprema corte de justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente está interesado;

d) La marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que tiene en materia económica;

e) La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él;

f) La fuerte influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación;

g) La concentración de recursos económicos en la federación, específicamente en el Ejecutivo;

h) Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales, como son la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas;

i) La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista ningún freno en el Senado;

j) El gobierno directo de la región más importante, con mucho, del país, como lo es el Distrito Federal;

k) Un elemento psicológico: que en lo general se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione.⁸

Este último elemento psicológico al que hace mención Carpizo, parece fatalista y sin explicación clara. Ciertamente que por razones que se atribuyen a la falta de capacidad de abstracción de los pueblos subdesarrollados, se reconoce que éstos tienden a la personalización del poder, sin embargo hay también razones muy válidas y objetivas para dilucidar lo que nuestro autor afirma "sin que mayormente se le cuestione". Esto es, el pueblo no ha aceptado esa concentración del poder de manera gratuita, antes bien, se ha compensado con ella.

De esta forma, esa inicial "aceptación" de las masas movilizadas por la revolución era resultado de que estaban conscientes de que sólo consagrando en la Constitución del 17 un presidente con grandes facultades podría servir de factor de unión ante tantos intereses como de personalidades en pugna.⁹

En el aspecto material también se han obtenido ventajas, así lo expresa Pablo González Casanova:

El estado empresario y la concentración del poder en un régimen presidencialista han tenido funciones de estabilidad y desarrollo, entre las cuales destacan:

a) La posibilidad de concentrar recursos escasos para una utilización mínimamente racional, dentro de un régimen de libre empresa o capitalista;

b) La estabilidad política de un país amenazado de intervención por las grandes empresas y las grandes potencias, y

c) La posibilidad de salir al terreno mundial juntando las fuerzas nacionales, para aumentar la capacidad de negociación y romper —así sea paulatinamente— la dinámica externa de la desigualdad que es típica de subdesarrollo¹⁰.

Y Arnaldo Córdova señala "...el poder presidencial estaba provisto de una carta que desde un principio aprendió a jugar con maestría: la carta de las reformas sociales".¹¹

Por otra parte, por acción del gobierno y por omisión de los partidos de oposición, estos últimos no han constituido un freno para la centralización y concentración del poder, sino más bien un

⁸ pp. 25 y 26.

⁹ Para mayor amplitud, véase Edmundo González Llaca, **El presidencialismo o la personalización del poder**, Deslinde, núm. 69, México, UNAM.

¹⁰ **La democracia en México**, México, Era, 1967, p. 69.

¹¹ Arnaldo Córdova, **La formación del ...**, op. cit., p. 59.

estímulo para su desarrollo. La oposición partidista ha desempeñado un pobre papel en la democratización del país; las funciones clásicas de la oposición son ajenas a su organización y actividades.

No existe una fuerza política organizada que ejerza la crítica y la discusión y analice en serio y sistemáticamente la política del régimen. La vigilancia de la oposición sobre los funcionarios es casi nula y, lo más dramático, por mala difusión o deficiente técnica propagandística, pero esencialmente, tal vez, por falta de banderas sociales, la oposición nunca ha representado, para los sectores de población, otra alternativa diferente que un voto contra el PRI y nunca a favor de ella. Los pocos cauces de cambio han sido abiertos por la mayoría institucional.

Pero por ambos (gobierno e institucional oposición), la mayoría ciudadana pesa alarmantemente con su silencio y abstención; mientras que una minoría ha preferido presionar "desde adentro" a tirarse en la hamaca de la apatía.

Existe un temor fundado: las posibilidades de cambio y de progreso por los cauces legales están representadas por el presidente de la República; restarle fuerza a éste, cuando no aparece a la vista fuerza organizada alguna que lo supla con creces, acumularía beneficios no para el pueblo, sino para su en ocasiones efectiva, tenaz y coherente enemiga: la iniciativa privada.

Por último, aunque en ocasiones se recogen impulsos renovadores de las bases, lo cierto es que, como señala Manuel Villa:

La tendencia es la represión; ahogada la protesta, el gobierno puede o no reconocer la validez de las demandas presentadas, pero ya de manera paternal y cerrando la posibilidad de la participación democrática.¹²

Así, lo que afirma el doctor Carpizo de que "se acepta el papel predominante de un ejecutivo sin que mayormente se le cuestione", tiene, como lo señala él certeramente, razones psicológicas, pero semejante conformismo tiene otros motivos, tal vez más importantes, como son los económicos y los coercitivos.

Existe otra causa del predominio del presidente mexicano que omitió el doctor Carpizo y que consideramos tiene importancia: la corriente dominante en el país desde nuestros orígenes indígenas ha sido el poder personal.

Octavio Paz destaca, refiriéndose a la situación prehispánica: "México es de las naciones contadas donde la capital le da el nombre al país. En la estructura política, es el Tlatoani centro y motor de la antigua sociedad."¹³

¹² *El perfil de México en 1980*, vol. III, México, Siglo XXI, 1972, p. 454.

¹³ Octavio Paz, *Posdata*, México, Siglo XXI, 1979, pp. 115-116.

Y Arturo González Cosío observa que en las dos épocas del gobierno colonial (austriaca y borbónica), la tradición continúa: "la constante es el centralismo del monarca."¹⁴

Durante la guerra de independencia, la personalización del poder encuentra su marco ideal para continuar. Son momentos de crisis en los que las decisiones urgentes no pueden depender de complicados sistemas de decisión: legislar, juzgar y dirigir la guerra son funciones del caudillo.

Los constituyentes de 1857 pensaron que el problema de las dictaduras se originaban en el mayor número de facultades del poder ejecutivo en detrimento del legislativo; por tanto, concedieron mayor número al segundo; pero de nueva cuenta, las presiones de los grupos conservadores nacionales y de los imperialistas europeos propiciaron la personalización del poder en Benito Juárez.

Tras el paréntesis de Lerdo de Tejada, ésta recayó en Porfirio Díaz, que no cantó mal el "chotis" del absolutismo por algunos años.

La revolución y su nuevo periodo de crisis, periodo que, como dice J. Maritain, es el de los servidores inspirados, el de los profetas del pueblo. La lucha armada es la cuna del jefe heroico, del caudillo; y cuando el poder de éste se institucionaliza, aparece, como lo asegura Arnaldo Córdova, el presidencialismo constitucional.¹⁵

Poco nos pueden contar, a los mexicanos, acerca de la personalización del poder. Hemos tenido los tres tipos clasificados por Weber: el tradicional de nuestras culturas indígenas; el carismático en los caudillos, y el conciliador de intereses en los presidentes institucionales.

Ahora bien, reconocidas las causas y las ventajas del presidencialismo, el dilema se presenta en cómo conciliar el dinamismo, la unidad y racionalidad de un Ejecutivo poderoso sin inhibir la crítica, la participación popular y las directrices jurídicas e institucionales.

Carpizo acepta los términos de la disyuntiva: "Y conste, no propugno por un ejecutivo débil; soy consciente de que una nación como México, agobiada de graves problemas, necesita un presidente fuerte. . ."¹⁶ Empero sus soluciones de equilibrio no parecen muy viables, ni inmediatas: "Un verdadero sistema democrático implica necesariamente la independencia de los poderes legislativo y judicial."¹⁷ El presidente debe ejercer plenamente los poderes

¹⁴ Arturo González Cosío, *Cuatro ensayos de sociología política*, México, UNAM, 1972, pp. 92-94.

¹⁵ *Ibidem*, p. 53.

¹⁶ *Ibidem*, p. 10.

¹⁷ *Ibidem*, p. 10.

que le otorga la ley fundamental, pero ningún otro: su actuación debe estar subordinada a la carta magna, debe existir un equilibrio entre los dos poderes políticos, y el judicial debe actuar realmente con independencia. Ésta es mi tesis, ésta es mi utopía.”¹⁸

No dudamos de los saludables efectos de la propuesta del autor, toda vez y aun tomando en cuenta la adopción de las sugerentes medidas que propone el doctor Carpizo para lograr la independencia de estos poderes, creemos que el tratadista cayó en la añagaza del análisis del orden constitucional que, aunque importante, no parece ser el origen principal de nuestra bendición y calamidad histórica. Desde Juárez se demostró que esta concentración de facultades no es cuestión de forma, sino de fondo.

Una prueba reciente fue el conflicto de Teléfonos de México en que el Ejecutivo Federal manifestó el límite de aumento de salario al que podían aspirar los trabajadores. Independientemente de lo inusitado de la declaración, de la falta de fundamento legal o de lo dudoso de sus beneficios, mostraba claramente el apoyo de todo el poder público como “unidad” al modelo económico establecido y comprometido. Lejos estamos de aprobar este hecho en concreto, no obstante reconocemos y aceptamos que la división de poderes ha desaparecido irremisiblemente del planeta y que la separación moderna ya no es en el seno mismo del Estado, sino entre los que gobiernan y los que se oponen.

Esto es, si recapitulamos las anotaciones a las causas universales del presidencialismo, de las que nos permitimos observar lo limitado de su tratamiento en el ensayo, podemos recordar que la tesis del capitalismo liberal dejó de tener vigencia desde el momento en que las crisis económicas, entre las que destaca la del 29, orilló a los Estados a una participación creciente en la economía, que garantizase, según el estado de la lucha de clases, la tendencia de las ganancias del gran capital.¹⁹

Por otra parte, debemos tener presente la ubicación de México en el contexto internacional; país del tercer mundo, capitalista dependiente, sometido a las terribles directrices de la metrópoli y a las presiones de sus organismos internacionales para mantener una estructura institucional que garantice unidad, continuidad, coherencia y hasta discreción, pues hay un buen número de variables secretas en los convenios que no son ni para que las conozcan otros países, ni como para jactarse delante de la opinión pública.²⁰ En suma, las grandes potencias y sus correspondientes organismos mundiales fomentan en los países subdesarrollados un

¹⁸ *Ibidem*, p. 10.

¹⁹ En este sentido, véase Raúl Olmedo, “El Presidencialismo” (I); *Excélsior*, 16 de noviembre, 1976.

²⁰ Como parecen ser las condiciones del F.M.I. impuestas al país.

sistema de negociaciones directas con un Ejecutivo, y en tecnoestructura, con grandes facultades de decisión, y se oponen a los procedimientos lentos y harto inciertos de la participación democrática.

De igual manera, al reconocer también que esta concentración de poderes jurídicos y económicos en el presidente permite al sistema aglutinar y encauzar los conflictos y fuerzas internas, racionalizar los recursos, tomar medidas globales, expeditas y erigirse, en síntesis, en una fuerza capaz de contrarrestar el poderío de las concentraciones monopólicas nacionales y extranjeras, podemos concluir:

a) Las actuales relaciones de producción han desbordado la tesis liberal de Montesquieu; todas las naciones del mundo resuelven sus problemas de convivencia política con base a la creación de un gobierno que es parangón a la vieja definición de Herman Heller, sobre el Estado: "unidad de acción y decisión";

b) Los poderes ejecutivos de los países del mundo tienen prácticamente firmado un cheque en blanco de la ciudadanía, como única alternativa para que el Estado pueda enfrentarse con eficiencia técnica y social a las grandes empresas privadas internas e internacionales, por lo que el **quid** del presidencialismo no consiste, por ahora, en cómo deshacernos de él, sino cómo adecuarlo, sin que lesione o restrinja las libertades individuales y las posibilidades de acelerar el progreso económico y social;

c) Por tal motivo, no debemos atribuir a la persona del presidente, o a la Constitución, un poder que pertenece a la estructura económica, pues como escribe Raúl Olmedo:

Atribuyendo al Presidente las causas de lo que ocurre en la nación, desplaza la atención y el coraje de la sociedad ante una persona, salvaguardando así al sistema económico basado en la ganancia capitalista y en la dominación del capital sobre el trabajo;²¹

d) En tal virtud, la tarea de controlar al poder ejecutivo compromete también a las fuerzas formales e institucionales, por lo que son importantes las sugerencias del libro de Jorge Carpizo de luchar por la existencia de "un equilibrio entre los dos poderes políticos y el judicial", con las respectivas modificaciones de los textos constitucionales y del cambio de las rutinas cívicas vigentes. Sin embargo, debemos destacar que los poderes legislativo y judicial sólo podrán representar una instancia moral, una permanente expectativa, pues la "real politik" nos confirma la poca viabilidad práctica e inmediata de transformar el sistema unitario

²¹ "El Presidencialismo" (II), *Excelsior*, 17 de noviembre, 1976.

que se ha impuesto en las estructuras gubernamentales de todos los países del orbe;

Sugerimos que el equilibrio del poder no lo debemos prioritariamente buscar, por lo tanto, en el escaparate del régimen, en la visión oficial de la carta magna, pues el poder no extrae su principal fuerza de este factor formal. La verdadera solución al problema de la democracia, a que sean los hombres providenciales y no las instituciones y las leyes las que legitimen al poder público, debe partir del sustento material que ha fomentado esta situación en la historia y en el presente. Es decir, no habrá pluralismo político si hay monopolio económico. La auténtica democracia se iniciará en la medida en que los trabajadores y los campesinos puedan participar juntos, con los propietarios del capital, en las decisiones y los beneficios de la empresa, en la medida que, finalmente, los medios de producción estén sometidos a las fuerzas plurales de la sociedad.

Insistimos, en la medida no de cambiar el sistema, sino el desarrollo de esfuerzos sociales que orillen al Estado a tomar sus decisiones en favor de las clases explotadas. Algunas de estas últimas serían, sin duda, las transformaciones formales que menciona Carpizo y otra que nos permitimos sugerir, y que actualmente apenas se barrunta, como es el referéndum o arbitraje popular sobre iniciativas de ley que transformen la organización o el funcionamiento de instituciones; proyectos que trasciendan sobre las estructuras mismas de las urbes; políticas que decidan sobre nuestras riquezas naturales, etcétera;

Además, todo cambio, toda transformación, debe hacerse paralelamente "tanto en las cosas como en los hombres". El equilibrio ante la monopolización del poder público por parte de un hombre exige una participación más amplia y conciente de las bases, misma que no se dará sin la democratización de todos los cuadros de poder, principalmente en los que deben gozar de independencia: los sindicatos obreros, las organizaciones campesinas, las universidades y los medios de comunicación, que reflejen, en forma verdadera, las necesidades y preocupaciones del pueblo. Si por el contrario, se insiste, por el carisma o por la represión, en reducir la actividad de las mayorías a una simple adhesión plebiscitaria al Ejecutivo y no a la participación en la elaboración y en la práctica de las decisiones políticas, se corre el riesgo de anular la experiencia histórica, lo que deviene más temprano que tarde en la violencia de los desposeídos o en su irresponsabilidad cívica;

g) El equilibrio a la personalización del poder exige también, por supuesto, dentro de las limitaciones que imprimen las estructuras políticas modernas, parlamentarios, jueces, ciudadanos conocedores de las facultades y limitaciones constitucionales del

poder del presidente, más aún cuando el sistema recurre como práctica permanente el justificar sus actos con base al orden normativo.

En este último sentido, el libro de Carpizo tiene no sólo el extraordinario mérito académico de una investigación seria y profunda sobre los aspectos jurídicos que sostienen y pueden sujetar al presidente, sino que el citado ensayo pone al alcance de la mano, tanto del estudioso como del ciudadano, la posibilidad de vigilancia institucional, el anhelo de asumir el papel reconocido por la historia y el derecho:

La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Permanece, sin embargo, el desafío, que ojalá el talentoso Carpizo pueda recoger, de ilustrar a las mayorías sobre los factores económicos y políticos que se deben conquistar, para dar vigencia a tan hermoso, como aún ideal, precepto.

Edmundo González Llaca